

Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/142/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea a 45 kV, a instalar en calle Esquilo, sin número, del término municipal de Valdemoro, solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2008P1157

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 3 de septiembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de una línea subterránea, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Felipe J. Castaño García, visado con el número 200810983, de fecha 14 de agosto de 2008, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requi-

sitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, la instalación de una línea subterránea (2008P1157 ILE3020), situada en calle Esquilo, sin número, del término municipal de Valdemoro, cuyas características son las siguientes:

- Instalación de una línea subterránea (2008P1157 ILE3020), de doble circuito, a 45 kV, de 828 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-26/45 kV, de 500 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en empalme en calle Esquilo a STR “Valdemoro”, coordenadas UTM: X = 441273 e Y = 4447383, y final en futura STR “Restón”, coordenadas UTM: X = 440611 e Y = 4447676.

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/156/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 8 de enero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en avenida Industria, número 9, en el término municipal de Alcobendas (28108 Alcobendas), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2008P717

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica

referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Avenida Industria, número 9, en el término municipal de Alcobendas.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P717	ICE3770	Nuevo	2 x 630	445467	448795
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		

- e) Presupuesto total: 161.285,66 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de enero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/679/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 8 de enero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en urbanización "La Finca", parcela 2.2, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (28223 Pocuelo de Alarcón), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1537

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Urbanización "La Finca", parcela 2.2, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1537	ICE3767	Nuevo	1 x 630	432279	4474553
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		

Alimentación mediante acometida subterránea de 12 metros, con conductor HEPRZ1-12/20 kV, 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

- e) Presupuesto total: 28.489,99 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de enero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/699/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a "Repsol Butano, Sociedad Anónima", autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado a 34 viviendas distribuidas en dos edificios con 14 viviendas, respectivamente, y seis viviendas unifamiliares, sitas en la ronda de la Ermita, números 29-31, en el término municipal de Pozuelo del Rey (Madrid).

2008 PG 365

La empresa "Repsol Butano, Sociedad Anónima", presentó solicitud de autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado a 34 viviendas distribuidas en dos edificios con 14 viviendas, respectivamente, y seis viviendas unifamiliares, sitas en la ronda de la Ermita, números 29-31, en el término municipal de Pozuelo del Rey (Madrid), adjuntando proyecto básico y demás documentación, que fue sometida a información pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 30 de octubre de 2008).

Mediante la autorización solicitada se proyecta suministrar GLP canalizado a 34 viviendas distribuidas en dos edificios con 14 viviendas, respectivamente, y seis viviendas unifamiliares, sitas en la ronda de la Ermita, números 29-31, en el término municipal de Pozuelo del Rey (Madrid), para usos domésticos, en el ámbito a que se refiere la solicitud.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, y demás disposiciones de aplicación, así como las competencias transferidas a la Comunidad de Madrid en materia de industria, energía y minas por Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, y el Decreto 115/2008, de 24 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de julio de 2008), por el que se establece la estructura de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta que "Repsol Butano, Sociedad Anónima", cumple los requisitos establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, para ser solicitante de autorización administrativa previa para la distribución de GLP, y no habiéndose presentado durante el plazo de información pública ninguna otra solicitud en concurrencia, esta Dirección General,

RESUELVE

Otorgar a "Repsol Butano, Sociedad Anónima", autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado a 34 viviendas distribuidas en dos edificios con 14 viviendas, respectivamente, y seis viviendas unifamiliares, sitas en la ronda de la Ermita, números 29-31, en el término municipal de Pozuelo del Rey (Madrid).

La presente autorización de distribución deberá cumplir en todo momento lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten por la Administración General del Estado y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid en materia de suministro de combustibles gaseosos, instalaciones de gas y en lo relativo a la conducción y distribución en relación con dicho suministro, así como las condiciones que figuran a continuación:

Primera

La presente autorización administrativa previa se otorga para 34 viviendas distribuidas en dos edificios con 14 viviendas, respectivamente, y seis viviendas unifamiliares, sitas en la ronda de la Ermita, números 29-31, en el término municipal de Pozuelo del Rey (Madrid).

Segunda

La autorización administrativa se otorga, única y exclusivamente, para GLP perteneciente a la tercera familia, según la norma UNE 60.002:1995.